

ha llegado á nosotros la relación de la audiencia Real que envió á Roma (1).

Con este acto se despide el P. Gil González Dávila del cargo de superior, que había ejercitado veintiocho años continuos. Había sido rector, Asistente del P. Mercurian, cuatro veces Provincial y dos Visitador. El 9 de Febrero de 1592, anunciando al P. Aquaviva el fin próximo de la visita, escribía estas palabras con un acento de humilde melancolía: «El P. Provincial está cansado de mi larga visita... Todos tenemos con qué humillarnos y con qué ejercitar á otros. Dios nuestro Señor me dé tiempo desocupado para pensarlo bien por la parte que me cabe, y pedir á Nuestro Señor perdón de las faltas» (2).

(1) «He visto la relación de la audiencia que V. R. tuvo de Su Majestad, y aunque me parece bien, quisiera que, por ser tales los tiempos que corren, en algunas cosas hablara con más claridad.» Aquaviva á Gil González, 26 Marzo 1592. (*Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 232.)

(2) *Epist. Hisp.*, XXX, f. 353.

## CAPÍTULO XV

### TURBACIONES DE 1590 Á 1592.—NEGOCIACIONES DEL P. JOSÉ DE ACOSTA

SUMARIO: 1. Turbulencias del P. Bautista Carrillo en 1590, hasta que es expulsado en 1591.—2. Libelo de los PP. Gaspar Coello y Luis Carvallo en Portugal.—3. Intervención del Cardenal Alberto y éxito de esta agitación.—4. Empieza á malearse el P. José de Acosta y negocia con el Rey ser enviado á Roma para pedir al Papa Congregación general.—5. *Diario* de sus negociaciones en Roma, hasta que Clemente VIII manda reunirse la Congregación general.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *De Commissario*.—3. *Causa del P. Bautista Carrillo*.—4. *Observationes Constitutionum S. J.*—5. Archivo secreto del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*.—6. *Diario del P. Acosta*.

1. Mientras duraban las visitas de los PP. Acosta y Gil González Dávila, no cesaban un punto, ni los díscolos para obtener mayores ventajas del Rey, ni el P. Aquaviva y los superiores de España para contraminar las intrigas de los contrarios. Debiendo celebrarse en 1590 las Congregaciones provinciales que se reúnen cada tres años, juzgó prudente el P. General dirigir una carta-circular á los Provinciales, mandándoles no permitir que en las Congregaciones se tratase de alterar el Instituto. Si alguno se desmandare en esto, el secretario de la Congregación leerá públicamente este decreto, y se impondrá silencio á quien intentare cualquier mudanza en esta materia. Advierte el P. Aquaviva que esta orden se envía por indicación de la Congregación de procuradores tenida en 1587 (1). Con esto se prevenían los desórdenes que se habían visto en la Congregación de Castilla tres años antes. Afortunadamente, se tuvieron con suma paz las Congregaciones de este año, y aunque muchos opinaron que debía reunirse Congregación general, prevaleció, no obstante, el parecer contrario, y no sabemos que ocurriese ningún desorden por esta diversidad de pareceres.

Mucho más cuidado empezó á dar á los superiores un revoltoso, que en el verano de 1590 salió súbitamente á la escena y atribuló mucho á los Padres de Castilla. En los años anteriores, nunca sonó el nombre del P. Bautista Carrillo. Vivía en el colegio de Salamanca, y

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 1588-1600, f. 110.

aunque era todavía joven, como que se había ordenado de sacerdote en 1586, pero había ya alcanzado alguna nombradía por su talento de púlpito. Su ciencia no era mucha, y menos su virtud. Empezó á hablar en 1590 contra varios puntos de nuestro Instituto, y principalmente contra la reservación de casos. Hizose amigo del P. Domingo Bañes y de algunos otros adversarios nuestros. Consiguió que éstos firmaran ciertas proposiciones que él había escrito, y habiendo logrado por medio de ellos ponerse en comunicación con Fr. Diego de Chaves, confesor de Felipe II, hizo llegar á manos del Rey un memorial contra el Instituto de la Compañía. Conservamos un duplicado de este escrito, que llena doce páginas en folio y fué entregado en Madrid el 11 de Setiembre de 1590. Nada dice de nuevo después de lo que hemos oído á los PP. Dionisio Vázquez, Abreo y Enríquez. Insiste mucho en el gobierno por las confesiones, en la diferencia de grados y en la corrección fraterna; se lamenta de que se frustrase la visita de D. Jerónimo Manrique, y asegura que serán inútiles las visitas que están haciendo los PP. Acosta y Gil González (1). Animado por el favor que halló en los inquisidores, y creyéndose seguro de la protección Real, dióse maña para ir á Madrid y tratar allí de sus cosas con el Cardenal Quiroga y con otros altos personajes, sobre todo con los del Consejo Supremo de la Inquisición. Como nuestros superiores, y sobre todo el P. Alonso Montoya, viceprovincial, habían procurado corregirle de sus faltas, quejóse amargamente á los inquisidores de lo que él llamaba persecución de la Compañía, diciendo que le maltrataban por haber acudido al Rey y al Santo Oficio. Poco bastaba para indisponer á los inquisidores contra la Compañía.

Dispusieron, pues, que volviese Carrillo á Salamanca, y que en su compañía entrase en nuestro colegio el Dr. Palacios de Terán, comisario del Santo Oficio. El 2 de Diciembre de 1590 hizose esta entrada de una manera singular. Habiendo llegado al colegio, el doctor Terán mandó al P. Lavata, rector, que á campana tañida reuniese á todos los Padres y Hermanos del colegio. Junta toda la comunidad en una gran sala, el Dr. Terán presenta á todos al P. Carrillo, y en nombre del Cardenal, Supremo Inquisidor, manda á todos «que reciban muy amorosamente en el dicho su colegio y compañía al P. Juan Bautista Carrillo, religioso de la dicha Compañía de Jesús, y le traten de la misma suerte y le tengan como antes le tenían, y que ni el dicho rector ni otro alguno proceda contra el dicho Juan Bautista

(1) *Causa del P. Bautista Carrillo.*

Carrillo, ni le molesten de ninguna suerte, y le dejen predicar y confesar como antes, y le encomienden todo lo que solían, y hagan con él todo lo que antes hacían, de manera que no le falte ni se le quite nada en el tratamiento de su persona y reputación y honor de ella, porque hubiera ido al Consejo del Rey nuestro señor, de la santa y general Inquisición, apercibiéndolos que cumplan todo lo susodicho y lo que se les ordena y manda cerca de lo susodicho, con apercibimiento que, no lo cumpliendo, se procederá contra ellos y cualquiera de ellos con todo rigor de justicia» (1).

Añadió el comisario que si se había hecho alguna información contra el P. Carrillo, fuese mandada á la Inquisición. Por último, aseguró á todos que podían acudir á la Inquisición y al Rey para dar cuenta de sus miserias y trabajos, y que por esto ni los superiores ni nadie les tocarían el pelo de la ropa. Aceptaron todos el precepto, y el P. Lavata hizo simplemente esta observación. «Pues señor, de esa manera cada religioso á quien quiera castigar la Compañía, se irá al Santo Oficio por huir al castigo.» A esto replicó el comisario. «No, Padres; lo que el Consejo quiere y manda, no es que los religiosos de la Compañía no sean castigados por sus superiores, cuando lo merecieren sus delitos, sino que no se les levanten ó busquen porque acudieron al Santo Oficio... dándole aviso [al Santo Oficio], y bastante prueba de los delitos del tal religioso, y si merecieren ser castigados por vosotros, os lo remitirán» (2). Tan lejos estaban los inquisidores de remitir á la Compañía el castigo de sus delincuentes, que hasta entonces ni siquiera habían querido decir el nombre de ninguno de ellos. El 25 de Mayo de 1591, escribiendo el Nuncio Millino al Cardenal Sfondrato, se lamenta de que no ha podido saber todavía el nombre de ningún perturbador de la Compañía, fuera de dos que ya se han muerto, y serían, sin duda, los PP. Gonzalo González y Dionisio Vázquez (3).

Sumamente embarazados se hallaban nuestros superiores viendo á la Inquisición hecho refugio de nuestros rebeldes, y conducto seguro por donde éstos habían llegado al Rey sus infames calumnias. Procuraron, empero, obedecer al mandato inquisitorial, aunque no todos

(1) Documento notarial. *Ibid.*

(2) Esto último no está en el documento notarial, sino en una carta del mismo comisario, fecha el 10 de Diciembre de 1590 (*Ibid.*). Añade el comisario que el precepto inquisitorial fué recibido con grande contento por todos. Falso. Ese contento lo manifestaron los cuatro ó cinco amigos que tenía Carrillo en la comunidad.

(3) Arch. sec. del Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, t. 36., f. 701.

los del colegio de Salamanca tuvieron la debida paciencia, y algunos daban á Carrillo los epítetos de Judas, traidor, bellaco, y otros, por desgracia, demasiado verdaderos. Esto provocó una grave queja de Carrillo á los inquisidores, y una información que sobre ello hizo el mismo comisario Palacios de Terán (1).

Por muerte del P. Viceprovincial, Alonso de Montoya, ocurrida á fines de Noviembre de 1590, habíale sucedido en el cargo el P. Francisco Galarza, prepósito de la casa profesa de Valladolid. Éste se presentó en Salamanca por Enero de 1591. Entendida la calidad del negocio, procuró por de pronto aplacar los ánimos de los Nuestros, indignados contra Carrillo; pero juzgó necesario dar parte de los desmanes de aquel hombre al supremo inquisidor, Cardenal Quiroga, pidiéndole oportuno remedio. Así, pues, el 5 de Febrero, el P. Francisco Lavata dirigió un memorial á Quiroga, exponiendo las siguientes faltas de su rebelde súbdito. «Primeramente, dice Lavata, se ha jactado y jaeta que no está obligado á guardar los votos religiosos que muchas veces ha hecho públicamente en la Compañía de catorce años á esta parte, renovándolos cada año dos veces en público... Ha sacado con falsas ó diminutas informaciones, pareceres y firmas de muchos maestros de esta Universidad de Salamanca, en que afirman y dicen que no está obligado á guardar los dichos votos.» Por eso no los quiso renovar en la última renovación, el día de Reyes.

«Item, luego que vino la primera vez de Madrid, de estos negocios que ahora trata, procuró secretamente levantar motín y hacer conjuración de algunos religiosos de esta casa contra los superiores y gobierno de la Compañía. Les dijo que no estaban obligados á guardar los votos ni á observar la reservación de casos establecida en la Compañía. Item les dijo que por haber tantos casos reservados en la Compañía, había entre sus religiosos muchos pecados y sacrilegios, y que él sabía algunos y los había remediado y absuelto sin licencia de los superiores.» En esto infama por un lado á la Compañía, dando á entender que se cometen muchos pecados, y por otro incurrió en sacrilegio, si realmente absolvió, pues no tiene jurisdicción para los Nuestros. Además, como solamente lleva cuatro años de sacerdocio, y en ellos ha vivido siempre en Salamanca, sería muy fácil averiguar á quién absolvió, y, por consiguiente, habrá pecado contra el sigilo sacramental.

Siendo tan reprobado en la Compañía el dar y tomar cosas sin

(1) Véase esta información entre los papeles de la causa de Carrillo.

licencia, «el P. Carrillo ha tomado y dado sin licencia muchas cosas de grande precio; especialmente de una religiosa recibió un anillo de oro que se estimaba, según él mismo dijo, en más de cien ducados». Del mismo modo ha recibido cosas de comer, vestidos, dinero y alhajas, sin ninguna licencia de los superiores. «Item, no contento con ser él propietario, ha enseñado á otros religiosos de la Compañía á serlo, diciendo que pueden tomar sin licencia hasta cien reales y disponer de ellos á su albedrío.» Es extremadamente libre en cuanto á la obediencia y observancia de las reglas. No asiste á las pláticas, visita á los seglares sin licencia, da y recibe cartas oculta-mente por medio de ciertos mozos que para esto tiene; un día salió de casa secretamente vestido de seglar, y otra vez fué á visitar cierto monasterio de religiosas contra el expreso mandato de sus superiores y contra lo decretado en esta parte por el Papa Sixto V.

Ha manifestado á personas de dentro y fuera de casa ciertos memoriales que dijo haber dado al Rey y á la Inquisición, con menoscabo del secreto debido en semejantes negocios. Ha dicho palabras de mucha jactancia en grave desacato de los superiores de la Compañía, como es que su gobierno es tiranía y que cierta bula muy principal de la Compañía es subrepticia. Enumera además el P. Lavata otras faltas de Carrillo, y, por fin, representa que el amparo de la Inquisición á tal hombre es de suponer que no será para darle licencia de pecar contra todas las reglas y Constituciones de la religión. No obstante, por no contravenir al precepto impuesto por los inquisidores, no se ha procedido contra Carrillo. «Por tanto, termina el P. Lavata, suplico humildemente á Vuestra Alteza sea servido de mandar averiguar todo lo sobredicho, y hallándose ser así, mande poner remedio conforme la necesidad lo pide, porque de no castigar esto, podrán tomar otros religiosos osadía y atrevimiento para cometer tales excesos y defectos, ó hacer otros mayores, con mal ejemplo y escándalo, en grave daño y perjuicio de toda nuestra religión» (1).

Esta carta de nuestro rector de Salamanca podía abrir los ojos á los inquisidores para que viesen qué gente era la que se acogía al amparo de la Inquisición. En el mismo mes de Febrero partía de Roma la carta del Cardenal Sfondrato, en la que se encargaba al colector decir á los inquisidores, que no se metiesen á examinar el Instituto de la Compañía, porque esto pertenecía únicamente al Sumo Pontífice. Con esta advertencia y con las noticias que fueron adqui-

(1) *Ibid.*

riendo sobre el indigno proceder del P. Carrillo, moderáronse los inquisidores, y dieron su consentimiento para que los superiores nuestros castigaran al delincuente. En el verano de 1591 fué expulsado de la Compañía el P. Carrillo, quien poco después se retiró á Villacastín, diócesis de Segovia, donde empezó á predicar con la misma intemperancia y desacato que había mostrado en todas sus acciones. Informado de esto el Obispo de Segovia, le retiró las licencias de confesar y predicar. Creyó Carrillo ver en esto la mano de los jesuítas, y se quejó amargamente á la Inquisición. El supremo Consejo de ella, no sabemos si por fiarse todavía de aquel hombre, ó por aversión inveterada á la Compañía, escribió á Felipe II, con fecha 3 de Octubre de 1591, representando que los superiores de la Compañía persiguen y maltratan hace un año á Juan Bautista Carrillo, por haber acudido á Su Majestad. El Cardenal y el Consejo opinan que debe escribirse al Obispo de Segovia, para que no prohíba á Carrillo confesar y predicar, «como lo ha hecho á contemplación de los Padres». El Rey, al margen de esta carta, nota que le parece bien escribir al Obispo, y que vean los inquisidores cómo se habrá de hacer (1).

Escribióse, en efecto, al Obispo de Segovia, y éste respondió con tres cartas, una al Rey, otra á García de Loaysa y otra al licenciado Arenillas, secretario de la Inquisición, asegurando que él no había hecho aquello á contemplación de los Padres, sino por juzgar que en conciencia debía prohibir la predicación á quien abusaba del púlpito para desahogar indignamente sus odios y rencores (2). Con este incidente se terminó la historia de este infeliz Bautista Carrillo, de quien no aparece ninguna mención en adelante.

2. Mientras esto se padecía en España, viene una ráfaga tempestuosa de Portugal, donde hasta entonces no se había sentido ninguna conmoción. Vivían en el colegio de Évora dos Padres llamados Gaspar Coello y Luis Carvallo. Ambos poseían alguna ciencia y habilidad, pero por su poca virtud y carácter mal mortificado no habían obtenido aún la profesión de cuatro votos. Esta dilación les amargó el ánimo,

(1) Véase esta carta en Londres, Museo Británico, *Spanish manuscripts*, Eg. 1506, f. 170.

(2) No he descubierto el texto de estas cartas, cuyo sentido lo conocemos por relación de otros. Véase lo que sobre ellas dice el P. Aquaviva: «He visto la copia de las cartas que [el Obispo de Segovia] escribió al Rey, á García de Loaysa y al licenciado Arenillas. Están como se pudieran desear. Dios se lo pague.» *Castellana. Epist. Gen.*, 1588-1603, f. 110.

y en vez de enmendarse de sus faltas, trataron de impugnar el Instituto de la Compañía. Por los años de 1589 empezaron á escribir un libro muy singular, que todavía se conserva, y ocupa 162 páginas en folio (1). Intitúlase *Observationes Constitutionum Societatis Jesu*. Dícese escrito por algunos teólogos de la Compañía que callan sus nombres por temor de los profesos. Aquí vemos á Coello y Carvallo, que por su poca virtud no habían obtenido la profesión. Está fechado al fin, *anno Domini 1589, mense Novembri*. En un parrafito de la primera hoja se escribe que este libro lo hubo el P. Juan Correa, Provincial, del Dr. Mouran, á quien el Cardenal Alberto, Virrey de Portugal, lo había dado á examinar.

Empieza el libelo con una dedicatoria á Sixto V y luego otra al P. Aquaviva, en la que le dicen con cierto aire de amenaza, que no lleve á mal la defensa que van á escribir. La tesis que en todo el libro se proponen demostrar los autores puede enunciarse en estos términos: El Instituto de la Compañía ha sido sustancialmente alterado por los profesos, de suerte que la Compañía actual no es la Orden fundada por el P. Ignacio. Para probar esta tesis presentan primero 30 observaciones, en las cuales, aduciendo otros tantos pasajes del Examen y las Constituciones, é interpretándolos á su manera, pretenden demostrar que ya aquello no se observa, y que el modo de proceder en la Compañía va por otro camino del señalado por el santo Fundador. Son de notar las observaciones siguientes, como muestra del criterio y más aún del espíritu de los autores.

Tercera. Pretenden Coello y Carvallo que cada religioso, concluidos los estudios y la tercera probación, tiene derecho al grado, sin que puedan los superiores diferírselo por ningún motivo. En la cuarta observación se quejan de que sólo se admiten en la Compañía hombres viejos; ¿querrán decir cristianos viejos? En la quinta deplo- ran la inhumanidad con que se trata á los que han sido despedidos. En la sexta defienden á los que salen de la Compañía, y opinan que se ha estrechado más de lo justo la reservación de casos. En la décima se lamentan amargamente de que se pongan tantos síndicos, de que éstos calumnien á los particulares y de que no haya medio de defenderse contra esas calumnias. En la duodécima observan que los profesos viven de la renta de los colegios. En la décimaquinta apuntan que todos los cargos honoríficos se encomiendan á los profesos.

(1) Véase este libro, encuadernado en cuero, en Lisboa, Torre do Tombo, armario jesuítico, núm. 24.

Contra éstos van las 15 últimas observaciones, acusándolos de no guardar la pobreza debida á las casas profesas, de no enseñar la doctrina cristiana á los niños, de usurpar los cargos de superiores, de no querer ir á misiones, sino cuando son honrosas, y, finalmente, de portarse tiránicamente con los no profesos. Ciérrase esta primera parte con una *peroratio* al P. Aquaviva, en la cual se le exhorta á remediar los males presentes, anunciándole que si no lo hace, acudirán á la Santa Sede.

Á esta primera parte sigue otra muy parecida en el método y forma. Así como en la primera comparaban las costumbres actuales de la Compañía con el Examen y las Constituciones de San Ignacio, así en esta segunda establecen el mismo paralelo entre las costumbres vigentes y los decretos de varias Congregaciones generales. Las conclusiones que vienen á deducir de esta comparación son casi las mismas de la primera parte. Termina el libelo con 22 *animadvertiones*, ó sea remedios que indican los autores para restituir la Compañía á su primitivo esplendor. Los principales remedios son: el consultar á todos los Padres de cada casa en los negocios importantes, aunque no se introduzca el sistema capitular; el admitir á las Congregaciones provinciales los no profesos, el dar las cátedras á los dignos, el ser los superiores sinceros en el trato con los súbditos, el cerrar con llave los aposentos, para evitar los robos, el dar á los acusados ó denunciados lugar para defenderse. Este libro se escribió, como dijimos, el año 1589 (1).

Aunque destinado al Sumo Pontífice, fué guardado con mucho secreto por sus autores durante unos años. En este tiempo sacaron algunas copias y ganaron para su partido á otros cuatro jesuitas portugueses, Gaspar Fernández, Domingo Araoz, Simón Cardoso y Pedro Fonseca, á quien llamaban el Indiano, porque lo era, y para distinguirlo del P. Fonseca, el Visitador. Parece que por entonces se pusieron, no sabemos por qué camino, en comunicación con el Obispo Jorge de Ataíde, Presidente del Consejo de Portugal, que se creía, como D. Jerónimo Manrique, con vocación especial para reformar Ordenes religiosas.

3. El P. Fonseca, que aun continuaba en 1591 la visita de Portu-

(1) El P. Jouvancy (*Hist. S. J.*, P. V., l. XI, p. 9) da á entender que este libro se escribió después que Carrillo fué expulsado de la Compañía, porque no esperando Coello y Carvalho apoyo en la Inquisición, desearon buscarlo en el Papa. Como se vé por el mismo libro, ya estaba escrito dos años antes.

gal, tuvo algún indicio de la conjuración que se fraguaba en el colegio de Évora. Llamó, pues, al P. Coello, y como éste se resistiese pertinazmente á obedecer, por último hizo prenderle. Como vió Carvalho lo que pasaba por su compañero, temiendo la misma desgracia, hizo saber al Cardenal Alberto, Virrey de Portugal, que deseaba comunicarle cosas importantísimas sobre la Compañía, pero que no se atrevía á hacerlo por cartas, atendida la gravedad y delicadeza del asunto. El Cardenal le llamó prontamente á Lisboa. Llegado á su presencia, Carvalho expuso con negros colores el deplorable estado en que, según él, se hallaba la Compañía. No quedaba otro remedio sino visitarla por medio de un Obispo. Las cosas particulares que se deberían enmendar, las tenía apuntadas en un libro que podía mostrar á Su Alteza, si gustaba. Oyóle benignamente el Cardenal, le encargó mucho el secreto y le despidió con muestras de amor.

Alegre Carvalho creyendo haber conseguido un triunfo en esta entrevista, escribió luego á Coello anunciándole lo que había pasado, y encargándole comunicar la noticia á los otros cuatro compañeros á quienes nombraba. Al fin de la carta le indicaba el ofrecimiento que había hecho de presentar el libro al Cardenal. Aunque puso especial cuidado en que esta carta llegase solamente á manos de Coello, no pudo burlar la vigilancia de los superiores, y la carta fué á dar en manos del P. Provincial, Juan Correa. Por ella entendió éste los nombres de los conjurados, y tuvo noticia del infame libelo. Cogió en seguida el original, pero no pudo haber á las manos algunas copias que desde Évora se habían mandado á diversas partes. Desde luego juzgaron los superiores que debían expulsar de la Compañía á Coello, como lo hicieron. Igual suerte hubiera cabido á Carvalho, si no les hubiera detenido el respeto del Cardenal, con quien estaba pendiente todavía la causa de aquel hombre.

El P. Fonseca, Visitador, entendiendo que no faltaría quien informase mal á Felipe II sobre estos negocios, juzgó conveniente adelantarse. Escribió, pues, una exacta relación al Rey, pidiéndole favor contra aquellos malos hijos de la Compañía. El Soberano, que ya estaba algo inclinado en favor nuestro desde la entrevista con el P. Gil González por Setiembre de 1590, habiendo consultado el asunto con el Consejo de Portugal, respondió que dejaba la solución del negocio al arbitrio del P. Visitador. Recibida esta respuesta, acudió el P. Fonseca al Cardenal Alberto, y consiguió que éste mandase recoger todos los ejemplares del libelo de Carvalho. Oportunamente llegó por entonces la noticia del *Vivae vocis oraculo* del 22 de Mayo